

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, Veintisiete (27) de julio dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación No. 261

REFERENCIA 76111-33-33-003 – 2020-00137-00
DEMANDANTE ANDREY HERWEANYS ESCOBAR MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y OTROS
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

Al expediente se encuentra glosada la valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, practicada al señor ANDREY HERWEANYS ESCOBAR MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115. 065.836, la cual se pondrá en conocimiento de las partes demandadas.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes la valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, practicada al señor ANDRY HERWEANYS ESCOBAR MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115. 065.836, obrante a folios 164 a 167 del expediente principal, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Juez

Firmado Por:

RAMON GONZALEZ GONZALEZ

JUEZ

**JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE
BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

JUZGADO 0364/12
039
Julio/20/21
Escobar v. Herweanys

Código de verificación:

4a7824a990c10a8b2878cc112f444440a030532d942128a33837eb5044b14db3

Documento generado en 25/07/2021 09:24:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**